



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 10 Agosto, 2021

DECRETO ALC. N° 1797 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1695 del 03 de agosto de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Miguel Ángel Pizarro Rojas, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2021.

2.- El Memo N° 124 de fecha 04 de Agosto de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Miguel Ángel Pizarro Rojas, a la prestación de servicios como Orientador Vecinal, a contar del 01 de Agosto de 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **MIGUEL ANGEL PIZARRO ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE